



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En Las Rozas de Madrid, a veintiuno de junio de dos mil veintitrés

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario General del Pleno en funciones, en virtud del artículo 22 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid,

HE RESUELTO

- 1º) Convocar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del precitado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **Sesión Extraordinaria del Pleno Corporativo de Organización** que se celebrará el día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, a las 9:30 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º *Sorteo para la formación de las mesas electorales para las Elecciones Generales, que se celebrarán el día 23 de julio de dos mil veintitrés.*
- 2º.- *Periodicidad de las sesiones del Pleno.*
- 3º.- *Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.*
- 4º.- *Nombramiento de representantes de la Corporación en órgano colegiados que sean de la competencia del Pleno.*
- 5º.- *Designación de miembro del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*
- 6º.- *Dar cuenta de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de las delegaciones de la Alcaldía.*
- 7º.- *Determinación del importe de la dedicación exclusiva y las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros corporativos a las sesiones de los órganos colegiados y personal eventual*
- 8º.- *Dar cuenta de la constitución de los Grupos Políticos Municipales.*

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

VICEALCALDE,

RICO PEREZ
GUSTAVO ADOLFO

Firmado digitalmente por
RICO PEREZ GUSTAVO
ADOLFO
Fecha: 2023.06.21 20:12:07
+02'00'

D. Gustavo A. Rico Pérez

Doy fe,
DIRECTOR DE LA OFICINA DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dirección Gral. De
Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid
de 27 de enero de 2022)

DIAZ CALVO ANTONIO

Firmado digitalmente por DIAZ
CALVO ANTONIO
Fecha: 2023.06.21 21:43:35 +02'00'

Antonio Díaz Calvo